



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES DE BIEN INMUEBLE

OTORGA:

**EL SEÑOR TEODULO ROVINSON LOPEZ CAICEDO
A FAVOR:**

**DE LOS SEÑORES WINTHER LAUTARO ZAMBRANO
GOMEZ Y EDITH TERESITA DE JESUS ZAMBRANO
MENDIETA**

Y ESTOS A FAVOR:

**DE LOS SEÑORES JOSE LUIS MACIAS MENDOZA Y
MAGDALENA BETHZAIDA ZAMBRANO MENDIETA**

**ESCRITURA NÚMERO:
20191308006P00711**

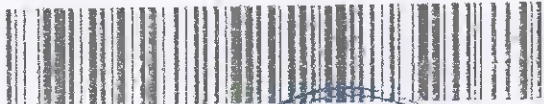
CUANTIA: USD \$138,292.68

AUTORIZADA: EL DIA 06 DE MARZO DEL 2019

COPIA: PRIMERA

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

Factura: 002-002-000038854



20191308006P00011

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20191308006P00011					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MARZO DEL 2019, (11:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LOPEZ CAICEDO TEOFILO ROBINSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1334095216	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE LOS SRES. WINTHER LAUTARO ZAMBRANO GOMEZ Y EDIT TERESITA DEL JESUS ZAMBRANO MENDOZA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20191308006P00011					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE MARZO DEL 2019, (11:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



SEXTA DE

Personas

Notarios/Razon social

Tipo interviniente

Documento de identidad

No. Identificación

Nacionalidad

Calidad

Persona que le representa

Natural

ZAMBRANO JOSE WALTER

FOR SUS PROPIOS DERECHOS

CÉDULA

1302547537

ECUATORIA NA

VENDEDOR(A)

A FAVOR DE

Personas

Notarios/Razon social

Tipo interviniente

Documento de identidad

No. Identificación

Nacionalidad

Calidad

Persona que representa

Natural

NOTARIO MACIAS MENDOZA JOSE LUIS

FOR SUS PROPIOS DERECHOS

CÉDULA

1308860803

ECUATORIA NA

COMPRADOR (A)

Natural

ZAMBRANO MENDIETA MAGDALENA BETHZaida

FOR SUS PROPIOS DERECHOS

CÉDULA

1316371913

ECUATORIA NA

COMPRADOR (A)

UBICACION

Provincia

Cantón

Parroquia

MANABI

MANTA

MANTA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:

138292.00



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2

3 ...rio

4

5 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P00711

6 FACTURA NÚMERO: 002-002-000038854

7

8

9 CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION DE
10 ENAJENAR

11 QUE OTORGA:

12 EL SEÑOR TEODULO ROVINSON LOPEZ CAICEDO

13 A FAVOR DE LOS SEÑORES

14 WINTHER LAUTARO ZAMBRANO GOMEZ Y EDITH TERESITA DE JESUS

15 ZAMBRANO MENDIETA

16 COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES DE BIEN

17 INMUEBLE

18 OTORGA EL SEÑOR

19 WINTHER LAUTARO ZAMBRANO GOMEZ

20 Y ESTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES

21 JOSE LUIS MACIAS MENDOZA Y MAGDALENA BETHZAIDA ZAMBRANO

22 MENDOZA

23 CUANTÍA: USD \$ 138,292,68.-



1 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN
2 MANTA, Comparecen, por una parte el señor TEODULFO ROVINSON
3 LOPEZ CAICEDO, de estado civil casado, por sus propios y personales
4 derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
5 domiciliado en esta ciudad; por otra parte el señor WINTHER LAUTARO
6 ZAMBRANO GOMEZ, de estado civil viudo, por sus propios y personales
7 derechos, y en calidad de "VENDEDOR", el compareciente es ecuatoriano,
8 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por último los
9 cónyuges señores: JOSE LUIS MACIAS MENDOZA Y MAGDALENA
10 BETHZAIDA ZAMBRANO MENDIETA, casados entre si, por sus propios y
11 personales derechos, y en calidad de "COMPRADORES"; los
12 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
13 ciudad de Manta; Todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse,
14 portadores de sus cédulas de identidad, cuya copias se agregan a este
15 registro y que me fueron presentadas, así como constatada biométricamente
16 en el sistema de Registro Civil, en virtud de lo cual, de conocerla, doy fe.
17 Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de **CANCELACION DE**
18 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**
19 **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, que
20 proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados
21 que fueron de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción
22 promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregan una
23 minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada
24 literalmente es como sigue: **Señor Notario:** En su registro de Escrituras
25 Públicas sírvase insertar una Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición
26 Voluntaria de Enajenar y Compraventa de Gananciales, Derechos y
27 Acciones, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE.-**
28 **CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **DE ENAJENAR.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas
2 que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una de Cancelación de
3 Hipoteca abierta Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, que se
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
5 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
6 TEODULFO ROVINSON LOPEZ CAICEDO, por sus propios y personales
7 derechos. EL compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
8 domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 Mediante escritura pública, otorgada el veinticuatro de Octubre del año dos
10 mil siete, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público
11 Tercero del Cantón Manta, debidamente inscrita en la Empresa Pública
12 Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, el cinco de Noviembre del
13 año dos mil siete, Número de Repertorio 5447, queda inscrito el acto o
14 contrato de Hipoteca Abierta, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes con
15 el número de inscripción 1240, los señores WINTHER LAUTARO
16 ZAMBRANO GOMEZ Y EDITH TERESITA DE JESUS ZAMBRANO
17 MENDIETA, por sus propios y personales derechos, en calidad de PARTE
18 DEUDORA, constituyeron Primera Hipoteca Abierta, a favor del señor
19 TEODULFO ROVINSON LOPEZ CAICEDO, sobre el inmueble de su
20 propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA EL
21 CADECITO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA,
22 PROVINCIA DE MANABI Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE
23 (3,3525 Has.). **TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.-** Con
24 los antecedentes expuestos, el señor TEODULFO ROVINSON LOPEZ
25 CAICEDO, por sus propios y personales derechos, CANCELA LA HIPOTECA
26 ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, existente, sobre el inmueble
27 descrito en los antecedentes. **CUARTA:** Todos los gastos que se produzcan
28 como consecuencia de este levantamiento de hipoteca serán de cuenta de



1 los propietarios del inmueble. La cuantía es indeterminada. **QUINTA.- EL**
2 señor Notario, se dignará tomar nota de éste levantamiento y cancelación de
3 hipoteca abierta y prohibición de enajenar y dispondrá que el señor
4 Registrador de la Propiedad, lo anote al margen de la inscripción original.
5 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su
6 validez. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA DE GANANCIALES**
7 **DERECHOS Y ACCIONES.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA** al tenor de
9 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben
10 esta escritura pública las siguientes personas: por una parte, el señor
11 **WINTHER LAUTARO ZAMBRANO GOMEZ**, de estado civil viudo, por sus
12 propios y personales y como único heredero de su señora esposa, y a quien
13 denominaremos como "VENDEDOR"; y, por otra los cónyuges señores:
14 **JOSE LUIS MACIAS MENDOZA Y MAGDALENA BETHZAIDA**
15 **ZAMBRANO MENDIETA**, por sus propios y personales derechos, y en
16 calidad de "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor
17 **WINTHER LAUTARO ZAMBRANO GOMEZ**, declara que en su estado civil
18 de casado con la señora Edith Teresita de Jesús Zambrano Mendieta
19 (fallecida), adquirió un bien inmueble ubicado en la Zona El Cadecito de la
20 Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por compra a la señora Ana María
21 Zambrano Moreno, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada
22 en la Notaría Primera del Cantón Manta, el treinta de Enero del año dos mil
23 siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
24 dos de Febrero del año dos mil siete, número de inscripción 324;
25 Posteriormente realizaron Escritura de Rectificación o Aclaración de
26 Superficie, mediante Escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta el
27 cuatro de Junio del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del
28 Cantón manta el cinco de Junio del dos mil siete; bien inmueble que tiene las



1 bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles,
2 en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre
3 bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de
4 la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de:
5 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 68/100
6 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en
7 efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción
8 por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora
9 que el bien inmuebles materia del presente contrato se encuentra libre de
10 gravámenes a excepción de lo que se está cancelando en la primera parte;
11 obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la
12 Ley.- Además los compradores declaran que el dinero que utiliza para la
13 compra del presente bien, no proviene de fondos ilegítimos vinculados con
14 negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que el comprador
15 exime a la vendedora de toda responsabilidad; Así mismo los valores a
16 cancelar por tarifas notariales son de fondos lícitos. **QUINTA:**
17 **SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este
18 contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de
19 juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA:**
20 **ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de
21 este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo
22 estipulado. **SÉPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte
23 compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro
24 de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y
26 perfeccionamiento de este contrato. **FIRMADO** Abogada Iris León Gorozabel,
27 **Matrícula 13- 2009- 146 F.A.** (Hasta aquí la minuta). Que los señores
28 otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta, que queda

NOTARIA SEXTA DE MANTA

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

DECLARO QUE LOS DATOS FAMILIARES Y DE LA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Artículo 60 de la L.R.T.I.)

FVC

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

DEDUCTIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE SUFRUCTO (332+60%)

497

0.00

DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (312+60%)

485

0.00

S00 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA

599-905-57-998

901

67145.34

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

902

71978.00

BASE IMPONIBLE: 301-902

903

0.00

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 20% + %

905

0.00

909 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PREMIO

901

0.00

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

902-901

902

0.00

INTERES POR MORSA

903

0.00

MULTAS

904

0.00

TOTAL PAGADO

902+903+904

999

0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

905

USD

0.00

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

907

USD

0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908

N/C No

910

N/C No

912

N/C No

914

N/C No

909

USD

0.00

911

USD

0.00

913

USD

0.00

915

USD

0.00



SRI.gov.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO



Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
371735192389
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

ZAMBRANO GOMEZ WINTHER LAUTARO
11/2017
01/03/2019
03:42:08 PM
01/12/2017
01/03/2019

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multas
Total

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00





Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verídicos y considero por lo que asumo la responsabilidad

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
REDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332-300%)	497		0.00
REDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332-100%)	498		3.00
800 CALCULO DEL IMPUESTO			
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 363-199-197-198	801		65146.34
REDUCCIÓN FISCAL (VER TABLA)	802		71970.00
BASE IMPONIBLE P 801-802	803		0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899		0.00
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO PREVIO	901		0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902		0.00
INTERÉS POR MORSA	903		3.00
MULTAS	904		0.00
TOTAL PAGADO 902+903+904	999		0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			
905	USD		0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			
907	USD		0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD	0.00	911

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126829

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

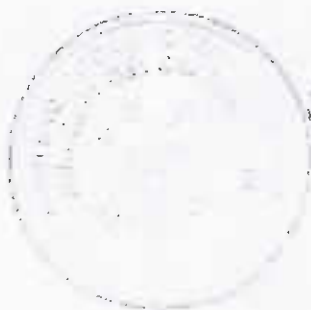
ZAMBRANO GOMEZ WINCHER LAITARO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de FEBRERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL N°:
8-12-01-13-008 EL CADECITO PARROQUIA SAN LORE

Manta, Diez y nueve de Febrero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____
HORA: _____
RECAUDACION





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

JOSE LUIS MACIAS MENDOZA.-
C.C. No. 1308860863
Dirección Sitio El Aromo
Telef.0991221898

[Signature]

MAGDALENA BETHZAIDA ZAMBRANO MENDIETA.-
C.C. No. 1306371913

[Signature]

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a 06-03-2019

[Signature]

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

LA PROPIEDAD DE MANTA
Dr. George

LA PROPIEDAD DE MANTA
Dr. George

